



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta Honorable Cámara información referida a los siguientes puntos relacionados con la aplicación de la ley 14.783, que "establece que el sector público de la Provincia de Buenos Aires deberá ocupar en proporción no inferior al 1% de la totalidad de su personal a personas travestis, transexuales y transgéneros":

- 1) Indicar, y en su caso acreditar, si se designó la autoridad de aplicación que prevé el artículo 3 de la ley 14783.
- 2) Decir cuáles son las funciones, competencias y programa de trabajo de la autoridad de aplicación designada a los efectos de cumplimentar los objetivos de la ley 14783.
- 3) Comunicar las acciones realizadas desde la publicación de la mencionada ley en el boletín oficial.
- 4) Indicar, y acreditar, si hay programas de gobierno destinados a relevar estadísticamente la situación de vida de las personas travestis transexuales y transgénero de la Provincia de Buenos Aires.
- 5) Informar, y en su caso acreditar, si han puesto en conocimiento efectivo y real de lo que obliga la ley 14783 a sus organismos descentralizados, empresas, municipalidades, personas jurídicas de derecho público no estatal, empresas subsidiadas y empresas privadas concesionarias de servicios públicos, a fin de que cumplan con el cupo obligatorio.
- 6) Informar cuáles serán los recursos que se destinarán para promocionar, publicitar y garantizar el efectivo cumplimiento de la ley 14783, y en su caso, cómo garantizarán el cupo previsto.
- 7) Indicar la nómina total del personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o personal contratado cualquiera sea la modalidad de contratación, vigente a la fecha, en la administración ejecutiva.
- 8) Expresar cuáles son los mecanismos de control que se impulsa desde la administración ejecutiva para que sus organismos cumplan con lo previsto en la ley 14783.
- 9) Comunicar la existencia de programas de gobierno que tengan como finalidad la promoción de ciudadanía plena (acceso a la vivienda, trabajo y salud) hacia las personas travestis transexuales y transgénero.
- 10) Acompañar de todo cuanto se informe, documentación que respalde sus dichos.

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## Fundamentos

La ley 14.783 prevé un cupo laboral obligatorio hacia todo el sector público de la Provincia de Buenos Aires destinado a las personas travestis transexuales y transgénero.

El art. 3 prescribe que el Poder Ejecutivo designa la autoridad de aplicación.

Las organizaciones que participaron en la promoción de la presente ley, entre ellas Conurbanos por la Diversidad, ALITT, ABOSEX, MAL y Futuro Transgénico, encabezadas con el liderazgo de la activista Diana Amancay Sacayán, muestran preocupación por la no implementación y fundan el siguiente pedido de informes en el derecho irrestricto que le cabe a la sociedad civil de acceso a la información pública, que tiene raigambre constitucional y convencional.

En efecto, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública (arts. 33, 41, 42 y concordantes y 75 inciso 22), y se traduce en la ley 12475 y decreto 2549/04 de la Provincia de Buenos Aires.

Dado que se trata de una acción afirmativa, que busca promover el bienestar socioeconómico de un sector de la población históricamente diezmado en sus derechos sociales, es que resulta de suma importancia conocer el estado actual en que se encuentra la normativa sancionada.

Por todo lo expuesto, y apelando al compromiso de los legisladores y legisladoras de esta Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que hicieron posible la sanción de la presente ley, es que solicito a mis pares acompañen con su voto la presente Solicitud de Informes.

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.